



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6116

- RESOLUCIONES DEL 13.05.2022 -

PROHIBICION DE CONCURRENCIA

A continuación se transcribe la notificación recepcionada en AFA el 11.05.2022, remitida por el Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, Juez Dr. Rubén A. Cottet, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Belavi, en relación al Expediente N° CUIJ N° 21-10733609-2, caratulado: “**ACOSTA Maria Cristina Soledad c/ FERREYRA, Ignacio Fabian y otros s/ Alimentos**”, mediante la cual se hace conocer lo dispuesto mediante resolución del 18.03.2022, según: “... **Prohibir al Sr. Ignacio Fabián Ferreyra DNI N° 39.631.597, la asistencia, ingreso y permanencia a todo espectáculo deportivo a realizarse en el Club Atlético Unión y/o cualquier otra institución deportiva, hasta tanto abone el total de las cuotas alimentarias devengadas y adeudadas.- ...**”.

COMISION ELECTORAL - CIRCULAR 05/2022

Atento haber tomado conocimiento de la resolución emanada del Juzgado Civil 99 a cargo del Juez Dr. Camilo Almeida Pons dictada en los autos “**MARCELO TINELLI HUGO c/ ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO Y OTRO s/ MEDIDAS PRECAUTORIAS**”, mediante la cual se dispuso “... **prorrógase el plazo dispuesto por el Superior en la resolución del 6 de abril de 2022 hasta el vencimiento del mandato de las autoridades actualmente vigentes de la Mesa Directiva de la Liga Profesional del Fútbol Argentino, ...**”; y,

Que, por su parte, el Reglamento General de la Liga Profesional de Fútbol establece, en su Artículo 21 (Convocatoria, quórum y toma de decisiones en la Mesa Directiva), Apartado 5 (Plazo de Mandato), lo siguiente: “El mandato de los miembros integrantes de la Mesa Directiva, será por cuatro (4) años y podrán ser reelegidos indefinidamente, a excepción del Presidente de la LPF, cuyo mandato se regirá por lo establecido en el Artículo 32 de este Reglamento”;

Que, por último, teniendo en consideración que la Mesa Directiva de la Liga Profesional de Fútbol de la Asociación del Fútbol Argentino entró en funciones en el mes de marzo de 2020, es que esta Comisión Electoral **RESUELVE**:

- 1°) prorrogar el mandato del señor Claudio Fabián Tapia, Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino, en el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Liga Profesional de Fútbol de la Asociación del Fútbol Argentino hasta el vencimiento del mandato de las autoridades de la Mesa Directiva en el año 2024.

Comisión Electoral
Asociación del Fútbol Argentino
12.05.2022
